

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente:

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 024 de 2026

El presente proceso de selección es adelantado por el **FONDO NACIONAL AMBIENTAL / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES FONAM/ANLA**, conforme a lo prescrito en las normas que rigen la contratación administrativa.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, ubicada en la Carrera 13 a No 34-72 Edificio 13-35 de la ciudad de Bogotá.

LUGAR DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: ANLA atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

OBJETO: 10-0-7-15- ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POR SUSCRIPCIÓN VEEAM BACKUP Y GARANTÍA DE FÁBRICA PARA EL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA).

CONSULTA DE INFORMACION: El proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y se aplicaran los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la primera norma citada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, de mínima cuantía y contratación directa, con base en las reglas allí establecidas.

Dentro de las causales de selección abreviada se encuentra en el literal a) del numeral 2 del citado artículo la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, definiendo como estos bienes y servicios, a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Establece el mismo literal que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

El objeto del Proceso de Contratación corresponde al objeto: **10-0-7-15- ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POR SUSCRIPCIÓN VEEAM BACKUP Y GARANTÍA DE FÁBRICA PARA EL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)**, de tal manera que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, ofrecido en el mercado en condiciones equivalentes por diferentes proveedores.

Ahora bien, el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, como la ANLA, están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios; una vez revisados los acuerdos marco existentes, se llevó a cabo una exhaustiva investigación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, los

Instrumentos de Agregación de Demanda y los productos ofertados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, del mencionado análisis, se identificó las suscripciones de Veeam Backup & Replication se encuentran disponibles en el IAD/SDA de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024. No obstante, la garantía de fábrica de la solución ExaGrid no se encuentran comprendidos dentro de dicho instrumento. Por esta razón, no resulta posible adquirir la totalidad de los componentes requeridos para la solución institucional mediante una única orden de compra a través de la Tienda Virtual.

Lo anterior no implica que los componentes deban ser considerados como necesidades independientes. Desde el punto de vista técnico y operativo, el licenciamiento Veeam, la infraestructura de almacenamiento ExaGrid, su garantía y soporte técnico 24/7, como se describe en el anexo técnico del presente proceso, hacen parte de una solución única de respaldo, en la cual cada componente depende de los demás para cumplir la finalidad prevista: realizar, almacenar, administrar, proteger y recuperar las copias de seguridad de la información institucional.

La contratación unificada permite, además, establecer una cobertura completa de la solución de respaldo durante la vigencia contractual. De esta manera, el licenciamiento de Veeam debe encontrarse acompañado de la infraestructura de almacenamiento y de las condiciones de garantía y soporte requeridas para que las copias puedan ser efectivamente almacenadas, conservadas y recuperadas. La contratación aislada de alguno de estos componentes podría generar una brecha entre la capacidad de procesamiento del respaldo y la infraestructura disponible para su almacenamiento y recuperación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de lo señalado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable será la selección abreviada por subasta inversa electrónica, conclusión derivada de las características técnicas uniformes expuestas tanto en la justificación de la necesidad y las características técnicas establecidas en la ficha técnica anexa a este documento.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

Presupuesto oficial: El presupuesto del presente proceso será hasta por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$846.088.810)**, incluido IVA y los demás impuestos, gastos, costos y erogaciones a que haya lugar derivados de la ejecución del contrato.

Nota: El presupuesto oficial de la contratación se ejecutará de acuerdo al bien y/o servicio según lo ofertado por el proponente.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **18 de diciembre de 2026**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y previa suscripción del acta de inicio.

Nota 1: La activación de las licencias por suscripción deberá garantizarse de manera continua y alineada con la fecha de terminación de la vigencia actual (27 de noviembre de 2026), asegurando que el licenciamiento termina en una sola fecha con el que ya tiene la Entidad, En ningún caso se permitirá la **activación anticipada del nuevo licenciamiento** antes de la terminación de la vigencia actual.

Nota 2: La activación de la garantía y soporte del equipo Exagrid, deberá garantizarse de manera continua y alineada con la fecha de terminación de la vigencia actual (18 de diciembre de 2026), asegurando que no se presente interrupciones ni afectación a la operación de los respaldos de la Entidad. En ningún caso se permitirá la **activación anticipada de la garantía** antes de la terminación de la vigencia actual.

LIMITACIÓN A MIPYMES:

En el presente proceso se dará aplicación a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 2069 de 2020, modificados por el Decreto 1860 de 2021, disposiciones normativas que contemplan incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se podrán limitar a MiPymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000),

liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que en la presente vigencia corresponde a \$ 511.708.497, se concluye que el presente proceso, **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO** dado que el presupuesto supera el valor establecido para limitar a Mipyme.

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA: El proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales de conformidad con lo establecido en el estudio previo:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos Mexicanos		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

FONAM/ANLA adjudicará la presente contratación, al oferente, cuya propuesta haya cumplido con las verificaciones jurídica, técnica, de experiencia, de organización y financiera realizadas por el comité de evaluación, además de ofertar el menor precio – mayor porcentaje de descuento.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones.	02 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones.	09 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Resolución de apertura del proceso Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones.	15 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes	16 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	19 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	19 de octubre de 2026 Hasta las 7:00 pm	Plataforma SECOP II
CIERRE (Fecha límite para presentación de propuestas y oferta inicial de precio)	21 de octubre de 2026 a las 9:00 am	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes	22 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Término para presentar Declaración sobre situación de control y/o grupo empresarial Decreto 1600 de 2024	23 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Traslado, plazo para subsanar y presentar observaciones sobre el informe de evaluación	27 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación informe de proponentes habilitados a la fecha y de las respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	28 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes previo a la apertura de sobres económicos	29 de octubre de 2026 9:00 am	Plataforma SECOP II
Apertura de Sobre de Oferta Económico	29 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II

Subdirección Administrativa y Financiera
Grupo de Gestión Contractual

	10:00 am	
Subasta Inversa y adjudicación	29 de octubre de 2026 a las 3:00 pm	Plataforma SECOP II
Acto administrativo de adjudicación	30 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de adjudicación.	Plataforma SECOP II
Entrega de garantías por parte del contratista	El día siguiente de la suscripción del contrato.	Plataforma SECOP II
Cumplimiento de los requisitos ejecución	Una vez expedido el registro presupuestal, aprobadas las garantías y suscripción del acta de inicio.	Plataforma SECOP II

LUGAR DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones sus anexos, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

El presente documento se entiende aceptado y aprobado con la firma digital del Ordenador del Gasto realizada en la Plataforma SECOP II

Proyectó: Maria Alejandra Gutierrez de Piñerez Dizeo- Abogada Grupo de Gestión Contractual.
Revisó:Diego Fernando Useche Cáceres - Coordinador Grupo de Gestión Contractual